



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 17 NOV 2010

VISTO: la Resolución Plenaria N° 258/2010 y la Nota Interna S/ de fecha 15 de Noviembre de 2010, y;

**CONSIDERANDO**

Que por medio de la mencionada nota interna la agente Olinda del Carmen VILLEGAS, Legajo N° 15, solicita autorización para la modificación de las fechas de usufructo de la Licencia Anual 2010, entre los días 27/12/2010 y 04/02/2011, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención la Sra. Directora de Administración indicando que no existen objeciones que formular.

Que no existen razones de servicio que impidan autorizar lo solicitado.

Que el artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 258/2010 establece que en los casos de modificaciones del período solicitado, por razones personales o de servicios, el otorgamiento de las mismas, dentro del período máximo previsto en el artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

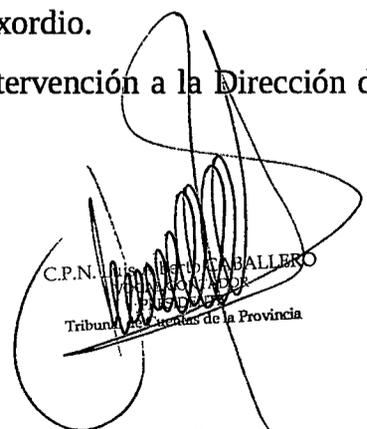
**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria 2010 a la agente Olinda del Carmen VILLEGAS, entre los días 27/12/2010 y 04/02/2011, ambas fechas inclusive, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 341 /2010.-**

T.C.P.
Concedió
Controló

C.P.N.   
Tribunal de Cuentas de la Provincia